LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO DE OFICINAS PARA LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD
Del ANEXO No 2. Punto 19 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

1	2	3	4	5	6	7
Ítem	**Código de catalogo**	**Descripción**	**Cuenta Corriente catastral N°**	**Domicilio**	**Cantidad meses**	**Unidad de Medida**
1	80131502-006	Locación de Inmueble Determinado para Oficinas de la Superintendencia de Salud	11-0084-23	Manuel Domínguez N° 310 esq. Iturbe. Barrio Catedral. Asunción	36	Mes
2	80161504-998	Garantía de alquiler	11-0084-23	Manuel Domínguez N° 310 esq. Iturbe. Barrio Catedral. Asunción	1	Unidad
3	80161504-9982	Comisión por locación de inmueble	11-0084-23	Manuel Domínguez N° 310 esq. Iturbe. Barrio Catedral. Asunción	1	Unidad

2. CONDICIONES GENERALES

La Superintendencia de Salud requiere contar con una infraestructura física para sus oficinas, acorde a la estructura orgánica y dotación de funcionarios necesarios para el control de las Entidades Prestadoras de Servicios de Salud de la República del Paraguay, en cumplimiento de la Ley N° 2319/2006 y la Ley N° 1032/1996.
En cumplimiento al Decreto N° 20553/1998 que fija el domicilio legal de la Superintendencia de Salud en la ciudad de Asunción, se requiere un inmueble ubicado en dicha jurisdicción que permita el desarrollo de las actividades y que cumpla con las condiciones requeridas de espacios adecuados para las áreas administrativas, gerenciales y técnicas operativas.
Se requerirán esencialmente los siguientes documentos, además de los estipulados por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones

- Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente
- Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble.

La propiedad deberá contar con los servicios básicos de energía eléctrica, agua corriente, y telefonía, todos los servicios deberán estar en buenas condiciones técnicas que permita el uso de las oficinas y los espacios de apoyo.

3. CONDICIONES ESPECIFICAS

Ubicación: Manuel Domínguez 310 esq. Iturbe. Barrio Catedral. Asunción.
Edificio de 2 plantas con estacionamiento

- 19 ambientes separados adecuados para oficina, incluye
  - Recepción
  - Salón amplio
- 2 baños sexados en cada piso y dos baños privados en dos de los ambientes
- Depósito.
- Pieza y baño para Guardia de Seguridad
- Estacionamiento para 06 vehículos aproximadamente
- Área de cocina y comedor
- Zona Asunción, preferentemente en las cercanías del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Lic. Ingrid Parodi
Responsable de Sub UOC
Superintendencia de Salud

4. PLAZO CONTRACTUAL

El plazo de ejecución del Contrato es de 36 meses a partir del 12 de setiembre de 2022, plurianual a los años 2022 al 2025.
A partir de la firma del Contrato, se realizará la entrega del local, en las condiciones descritas en el Inventario que se anexará al mismo.
El indicador de cumplimiento de Contrato será: el Contrato con las respectivas Acta de Recepciones elaboradas en forma mensual.

5. FORMA O CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará de la siguiente forma:

En moneda local (guaraníes) a créditos, el pago se realizará con crédito presupuestario del ejercicio fiscal 2022 y los saldos plurianuales 2023, 2024 y 2025; estará sujeto a la aprobación del PGN correspondiente en el objeto del gasto 251.
El adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Superintendencia de Salud, adjuntando para el efecto: Factura y Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o servicios, copia de Contrato y Adendas si la hubiere y Certificado de Cumplimiento Tributario. Una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Administración procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago. Una vez aprobada las documentaciones, el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda y se tendrá 60 (sesenta) días contados a partir de la obligación de la factura.

En aplicación del Art. N° 41 de la Ley 3439/07 de Contrataciones Públicas, se retendrá el cero coma cinco por ciento (0,5%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme se establece en el Art. 266 de la Ley 6873/2022, que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación, vigente para el ejercicio fiscal 2022.

No se otorgarán anticipos. Se pagará el concepto de Garantía de Alquiler.

6. ADMINISTRADOR DE CONTRATO: Superintendencia de Salud

Lic. Ingrid Parodi
Responsable de Sub UOC
Superintendencia de Salud